

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
8 DE SEPTIEMBRE DE 2.020**

N° 20/20



**Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios**
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



2020
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL
FALLECIMIENTO DEL GENERAL
MANUEL BELGRANO

Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios.
Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO																																																																																																						
8/9/2020	1132/20	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>OBJ. GTO.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2150</td> <td>110</td> <td>MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS</td> <td>\$ 1.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2220</td> <td>110</td> <td>PRENDAS DE VESTIR</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2440</td> <td>110</td> <td>CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2750</td> <td>110</td> <td>HERRAMIENTAS MENORES</td> <td>\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2790</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>2840</td> <td>110</td> <td>PIEDRA ARCILLA Y ARENA</td> <td>\$ 2.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>45.00.00</td> <td>3220</td> <td>110</td> <td>ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE</td> <td>\$ 4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2150</td> <td>110</td> <td>MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2550</td> <td>110</td> <td>TINTAS PINTURAS Y COLORANTES</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2740</td> <td>110</td> <td>ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS</td> <td>\$ 7.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2790</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>2930</td> <td>110</td> <td>UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.01.00</td> <td>3390</td> <td>110</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.51.00</td> <td>4210</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO</td> <td>\$ 50.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110108000</td> <td>47.76.00</td> <td>4220</td> <td>110</td> <td>CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO</td> <td>\$ 111.200.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 187.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE	1110108000	45.00.00	2150	110	MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	\$ 1.200.000,00	1110108000	45.00.00	2220	110	PRENDAS DE VESTIR	\$ 500.000,00	1110108000	45.00.00	2440	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 4.000.000,00	1110108000	45.00.00	2750	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 700.000,00	1110108000	45.00.00	2790	110	OTROS	\$ 2.000.000,00	1110108000	45.00.00	2840	110	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	\$ 2.000.000,00	1110108000	45.00.00	3220	110	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00	1110108000	47.01.00	2150	110	MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	\$ 300.000,00	1110108000	47.01.00	2550	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 300.000,00	1110108000	47.01.00	2740	110	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 7.000.000,00	1110108000	47.01.00	2790	110	OTROS	\$ 500.000,00	1110108000	47.01.00	2930	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 300.000,00	1110108000	47.01.00	3390	110	OTROS	\$ 3.000.000,00	1110108000	47.51.00	4210	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 50.000.000,00	1110108000	47.76.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 111.200.000,00	TOTAL					\$ 187.000.000,00
		SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	OBJ. GTO.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																																																																																																	
		1110108000	45.00.00	2150	110	MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	\$ 1.200.000,00																																																																																																	
		1110108000	45.00.00	2220	110	PRENDAS DE VESTIR	\$ 500.000,00																																																																																																	
		1110108000	45.00.00	2440	110	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE	\$ 4.000.000,00																																																																																																	
		1110108000	45.00.00	2750	110	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 700.000,00																																																																																																	
		1110108000	45.00.00	2790	110	OTROS	\$ 2.000.000,00																																																																																																	
		1110108000	45.00.00	2840	110	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	\$ 2.000.000,00																																																																																																	
		1110108000	45.00.00	3220	110	ALQUILER DE MAQUINARIA EQUIPO Y MEDIOS DE TRANSPORTE	\$ 4.000.000,00																																																																																																	
		1110108000	47.01.00	2150	110	MADERA CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	\$ 300.000,00																																																																																																	
		1110108000	47.01.00	2550	110	TINTAS PINTURAS Y COLORANTES	\$ 300.000,00																																																																																																	
		1110108000	47.01.00	2740	110	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 7.000.000,00																																																																																																	
		1110108000	47.01.00	2790	110	OTROS	\$ 500.000,00																																																																																																	
		1110108000	47.01.00	2930	110	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	\$ 300.000,00																																																																																																	
		1110108000	47.01.00	3390	110	OTROS	\$ 3.000.000,00																																																																																																	
1110108000	47.51.00	4210	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO	\$ 50.000.000,00																																																																																																			
1110108000	47.76.00	4220	110	CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	\$ 111.200.000,00																																																																																																			
TOTAL					\$ 187.000.000,00																																																																																																			
8/9/2020	1131/20	<p>Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CAT. PROG.</th> <th>F.F.</th> <th>OBJETO</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3520</td> <td>Almacenamiento</td> <td>\$ 95.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.01.00</td> <td>110</td> <td>3990</td> <td>Otros</td> <td>\$ 4.800.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.02.00</td> <td>110</td> <td>3530</td> <td>Imprenta, Publicaciones y Reproducciones</td> <td>\$ 300.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.02.00</td> <td>110</td> <td>3990</td> <td>Otros</td> <td>\$ 700.000,00</td> </tr> <tr> <td>1110103000</td> <td>01.04.00</td> <td>110</td> <td>3550</td> <td>Comisiones y Gastos Bancarios</td> <td>\$ 13.500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$ 19.395.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE	1110103000	01.01.00	110	3520	Almacenamiento	\$ 95.000,00	1110103000	01.01.00	110	3990	Otros	\$ 4.800.000,00	1110103000	01.02.00	110	3530	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 300.000,00	1110103000	01.02.00	110	3990	Otros	\$ 700.000,00	1110103000	01.04.00	110	3550	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 13.500.000,00	TOTAL					\$ 19.395.000,00																																																												
		SUBJURISDICCION	CAT. PROG.	F.F.	OBJETO	DESCRIPCION	IMPORTE																																																																																																	
		1110103000	01.01.00	110	3520	Almacenamiento	\$ 95.000,00																																																																																																	
		1110103000	01.01.00	110	3990	Otros	\$ 4.800.000,00																																																																																																	
		1110103000	01.02.00	110	3530	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	\$ 300.000,00																																																																																																	
		1110103000	01.02.00	110	3990	Otros	\$ 700.000,00																																																																																																	
1110103000	01.04.00	110	3550	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 13.500.000,00																																																																																																			
TOTAL					\$ 19.395.000,00																																																																																																			

8/9/2020	1130/20	<p>Artículo 1º: APROBAR el "Programa de Capacitación en Oficios, Acompañamiento y Perfeccionamiento Laboral y Formación Profesional para el Municipio de San Fernando" en un todo de acuerdo con los Considerandos del presente Decreto-</p> <p>Artículo 2º: APROBAR el Reglamento del Programa mencionado en el Artículo 1º individualizados como Anexo I y Anexo II.</p> <p>Artículo 3º: APROBAR el Convenio de Adhesión que se identifica como Anexo III, y se agrega en el presente.</p>
7/9/2020	1127/20	<p>Artículo1º: ADJUDICAR a la firma SUDAMERICANA CONSTRUCCIONES S.A. la obra CONSTRUCCION ESCUELA DE OFICIOS BARRIO SAN JORGE - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 32.644.686,96 (pesos treinta y dos millones seiscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis con 96/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 11/2.020, obrante en el expediente N° 2.020-M-1.365.</p>
4/9/2020	1124/20	<p>Artículo1º: ADJUDICAR a la firma CONSTRUSECO S.R.L. la obra PUESTA EN VALOR PLAZA INFICO - Secretaria de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 8.049.982,00 (pesos ocho millones cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y dos con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 24/2.020, obrante en el expediente N° 2.020-M-2.547.</p>
3/9/2020	1122/20	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Gastón Martín Artuz - Legajo Personal N° 8651 - M.I. N° 33.118.077 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos; a partir del día 21 de agosto de 2.020.-</p>
3/9/2020	1121/20	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Jonatan Fabián Roson - Legajo Personal N° 9143 - M.I. N° 34.499.329 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; a partir del día 25 de agosto de 2.020.-</p>
3/9/2020	1120/20	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de la agente Mariana Gisela Minetto - Legajo Personal N° 9230 - M.I. N° 28.305.076 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 20 de agosto de 2.020.-</p>
3/9/2020	1119/20	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia de la agente Isabel Catalina Bernath - Legajo Personal N° 8857 - M.I. N° 16.304.371 - Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 21 de agosto de 2.020.-</p>
2/9/2020	1118/20	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Flores, Leonardo Abel - Legajo Personal N° 9125 - M.I. N° 38.665.912 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; a partir del día 21 de septiembre de 2.020.-</p>
2/9/2020	1117/20	<p>Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia del agente Gallo, Brian Cristian - Legajo Personal N° 8456 - M.I. N° 35.424.062 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública; a partir del día 21 de agosto de 2.020.-</p>

2/9/2020	1116/20	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Jorge Adrián Blumenstein - Legajo Personal N° 5457 - M.I. N° 25.026.104 – Grupo A, Tramo 2 de Planta temporaria con régimen de 30 horas semanales; quien cumplía funciones en el ámbito de la Tesorería Municipal; a partir del día 1 de septiembre de 2.020.-
1/9/2020	1115/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION PARA EL POLIDEPORTIVO N°2" a la firma GALEANO ENRIQUE OMAR por un monto de \$1.485.000.- (Un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2950.
31/8/2020	1112/20	Artículo 1°: ADJUDICAR a la firma ANACRI S.A. la OBRA CONSTRUCCION PARQUE BARRIO FATE - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 79.794.567,56 (pesos setenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y siete con 56/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el pliego de Licitación Pública N° 22/2020, obrante en el expediente N° 2.020-M-2.545.
31/8/2020	1110/20	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, al agente Adrian Hector SALOMON – M.I. N° 22.884.707, quien percibirá un monto de destajo de \$ 32.280,00.- (pesos treinta y dos mil doscientos ochenta), desarrollando una carga horaria de treinta (30) horas semanales, quien realizará tareas como veterinario en el Centro Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.020.-
31/8/2020	1109/20	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista, del agente Graciela Carina CASTILLO – Legajo Personal N° 6676, quien percibirá un monto de destajo de \$ 48.420,00.- (pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos veinte), desarrollando una carga horaria de cuarenta y cinco (45) horas semanales, quien realiza tareas como veterinaria en el Centro Municipal de Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.020.-
31/8/2020	1108/20	Artículo 1°.- PRORROGAR la feria administrativa de la Municipalidad de San Fernando desde el día 31 de agosto de 2.020 hasta el 20 de septiembre del 2.020 inclusive.- Artículo 2°.- PRORROGAR la suspensión el curso de todos los plazos legales del procedimiento administrativo a partir del 31 de agosto del 2.020 hasta el 20 de septiembre del 2.020 inclusive, con los efectos previstos en los artículos 66° y 72° de la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal.-
31/8/2020	1107/20	ARTICULO 1°.- PRORROGAR el Estado de Emergencia Sanitaria en el Distrito de San Fernando del 31 de agosto de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive. ARTICULO 2°.- ESTABLECER en el Distrito de San Fernando la medida de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" desde el 31 de agosto de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive. ARTICULO 3°.- PRORROGAR los Decretos Municipales N° 548/20; 555/20, 610/20, 886/20 y 886/20 desde el 31 de agosto de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive. ARTICULO 4°.- PRORROGAR las Resoluciones Municipales N° 138/20; N° 146/20; N° 149/20 y 150/20; desde el 31 de agosto de 2020 hasta el 20 de septiembre de 2020 inclusive.

28/8/2020	1106/20	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia de la agente Victoria Inés Buteler - Legajo Personal N° 8646 - M.I. N° 27.419.402 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales, a partir del día 31 de agosto de 2.020.-
28/8/2020	1105/20	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Natalia Carolina DIRENA - Legajo Personal N° 9131 - M.I. N° 36.377.084 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría Privada y de Coordinación, a partir del día 17 de julio de 2.020.-
27/8/2020	1104/20	ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección Rural, Manzana -, Parcela 7 cc, Polígono 00-32, UF 32, Cuenta N°33501/00032, tramitado por expediente N° 1876/18, subsidio de \$ 4.301.44 (pesos cuatro mil trescientos uno con cuarenta y cuatro centavos);
25/8/2020	1102/20	Artículo 1°: ADJUDICAR la "ADQUISICION DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL SAN CAYETANO" a la firma EXSA S.R.L. por un monto de \$3.861.941,30.- (Tres millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cuarenta y un pesos con 30/100); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2719.
25/8/2020	1101/20	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia al cargo de Secretario de Protección Ciudadana al Sr. Hugo Osvaldo Giuffre - M.I. N° 12.455.266 a partir del 25 de agosto de 2.020; agradeciéndole los servicios prestados a este Municipio.- Artículo 2°.- DESIGNAR a cargo de la Secretaria de Protección Ciudadana, al Sr. Néstor Alberto Pisetta - D.N.I. N° 20.055.250 – Legajo Personal N° 5.955 – Categoría 98 – Planta Permanente (sin estabilidad) de la estructura Municipal, a partir del 25 de agosto de 2.020 hasta el 31 de diciembre de 2.020.-
21/8/2020	1100/20	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio al Establecimiento de Enseñanza "BRISAS, Jardín de Niños", por un importe de \$ 138.852,00.- (PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS) por el Legajo N° 15488, equivalente al 100 % de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene correspondiente al período fiscal 2020.
21/8/2020	1099/20	Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a IGLESIA NUEVA APOSTOLICA, por un importe de \$ 76.627,88.- (PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 43, Parcela 7Z, identificado con Cuenta N° 28994 /00000.

21/8/2020	1098/20	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2020 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción II, Sección A, Manzana 25, Parcela 9 b, Polígono 00-01, UF 1, Cuenta N°2093/00001, tramitado por expediente N° 7339/19, subsidio de \$ 8.810,22 (pesos ocho mil ochocientos diez con veintidós centavos); ▪ Circunscripción VII, Sección T, Manzana 11, Parcela 15, Cuenta N° 18164/00000, tramitado por expediente N° 7415/19, subsidio de \$ 4.889,12 (pesos cuatro mil ochocientos ochenta y nueve con doce centavos);
21/8/2020	1097/20	<p>Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la FUNDACION ROTARIA DE SAN FERNANDO, por un importe de \$ 33.011,76.- (PESOS TREINTA Y TRES MIL ONCE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 30, Parcela 15, Polígono 0003 U.F.03, identificado con Cuenta N° 668/00003.</p>
20/8/2020	1096/20	<p>ARTICULO 1°: OTORGAR un subsidio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2019 de los inmuebles denominados catastralmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Circunscripción VII, Sección B, Manzana 91, Parcela 7 A, Polígono 00-01, UF 1, Cuenta N°12314/00001, tramitado por expediente N° 8470/17, subsidio de \$ 1.863,38 (pesos un mil ochocientos sesenta y tres con treinta y ocho centavos);
20/8/2020	1095/20	<p>Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio al CLUB RECREATIVO Y CULTURAL ITALIANO, por un importe de \$ 69.978,26.- (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTISÉIS CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2019, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción V, Sección A, Manzana 19, Parcela 11 A, identificado con Cuenta N° 4479/00000.</p>
20/8/2020	1094/20	<p>Artículo 1°.- OTORGAR un subsidio a la UNION EVANGELICA ARGENTINA, por un importe de \$23.167,94.- (PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS), equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales y Conexas correspondiente al período fiscal 2020, al inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 25, Parcela 27, identificado con Cuenta N° 2110/00000.</p>
20/8/2020	1093/20	<p>Artículo 1°.- PROCEDER a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle España N° 3399, Nomenclatura Catastral VII-S-114-6, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 32145/00000, a partir del mes de MAYO de 2019.</p>
20/8/2020	1092/20	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de diciembre de 2019 y hasta el mes de noviembre de 2020, inclusive, al vehículo patente N° ERO356, propiedad de la Sra. Mirta Cristina Gomez.</p>

20/8/2020	1091/20	<u>Artículo 1°.- EXIMIR</u> del pago del Impuesto a los Automotores desde el mes de diciembre de 2019 y hasta el mes de noviembre de 2020, inclusive, al vehículo patente N° GET917, propiedad del Sr. Hector Mario Guillen.
20/8/2020	1090/20	<u>Artículo 1°.- EXIMIR</u> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de FEBRERO de 2020 y hasta el mes de ENERO de 2021, inclusive, al vehículo patente N° FHM948, propiedad de la Sra. ROMINA VANESA MARTINEZ.
20/8/2020	1089/20	<u>Artículo 1°.- EXIMIR</u> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de marzo de 2020 y hasta el mes de febrero de 2021, inclusive, al vehículo patente N° FAH262, propiedad del Sr. GABRIEL MANENTI.
20/8/2020	1088/20	<u>Artículo 1°:</u> ADJUDICAR la "ADQUISICION DE LANCHAS PARA LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE"; a la firma GUARDERIA NAUTICA SARTHOU S.A. por un monto de \$4.441.800.- (Cuatro millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochocientos pesos); en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-2561.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		